



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

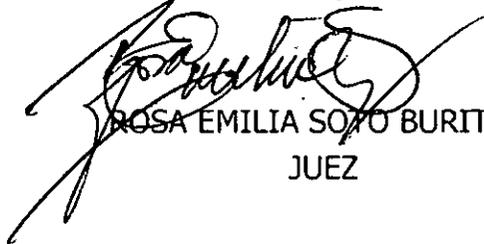
RADICADO 2018-00404

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Junio cinco de dos mil veintitrés

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder otorgado por la doctora LINA MARIA BERRIO PALACIO, hace en el doctor JHON JAIME SERNA MEDINA, identificado con la cédula 70.417.946 y tarjeta profesional 174.359 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe representando a la señora LUZ ESTELA BARRIENTOS CASTRILLON en el presente procesó.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITTICA
JUEZ

